

SORTEO DEL 70 ANIVERSARIO

Términos y Condiciones:

1. Participan todos los socios de Caja Atemajac que tengan su parte social completa, excepto empleados y miembros de los consejos directivos.
2. El periodo de la promoción es del 15 julio al 19 de diciembre del 2025.
3. Por cada \$400.00 pesos que el socio deposite (aplica en múltiplos de \$400 pesos) en su cuenta de “Ahorro Ordinario” recibirá un boleto con un folio asignado de forma consecutiva.
4. Las personas que ingresen a la cooperativa durante los meses de la promoción y abran su cuenta con \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) de parte social y un mínimo de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de ahorro ordinario, recibirá como equivalente el boleto por la cantidad correspondiente (adicional 3 boletos por la parte social).
5. La emisión será de 250,000 boletos, con número de folio del 000001 al 250,000.
6. Solo serán válidos los depósitos realizados en cuenta de “Ahorro Ordinario”.
7. Se sortearán los siguientes premios:
 - 1 Casa con un valor de más de \$2,000,000.
 - 1 Casa con un valor de más \$1,000,000.
 - 2 Automóvil BYD 2025.
 - 3 Motocicletas.
 - 8 Pantallas 60”.
 - 10 Laptop.
 - 16 Comedores p/4.
 - 29 Teatro en casa.
8. Los boletos contarán con un número de folio consecutivo, los cuales serán impresos en el área de cajas, por la sucursal que lo expida, por medio de la App.
9. Los socios que cancelen su cuenta ó retiren de sus cuentas (Ahorro Ordinario y/o Plazo Fijo), o sea depurada por falta de pago por la cooperativa durante el periodo de la promoción, no podrán participar, así mismo se les anularan los boletos ya otorgados (en su caso); por lo cual, en caso de salir premiado, no será válido y se procederá a re sortear al siguiente número arrojado.
10. No serán validos los traspasos de otras cuentas para la adquisición de boletos (cuenta corriente, ahorro navideño, plazo fijo).
11. Para poder participar, no podrá realizar retiros de ahorro ordinario durante la vigencia de la promoción y en un periodo de 3 meses posteriores a la fecha de término de la misma.
12. Las cantidades que por concepto de intereses se generen en forma mensual en el Ahorro ordinario, no serán considerados para la promoción.

13. El sorteo se llevará a cabo el sábado 20 de diciembre del 2025 en la Plaza Cívica de Atemajac del Valle, dando fe de la legalidad del evento los integrantes del Consejo de Administración y Vigilancia, ante la presencia de los socios y público asistente.
14. El orden del sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - Del 1 al 29 Teatro en casa.
 - Del 30 al 45 Comedores p/4.
 - Del 46 al 55 Laptop.
 - Del 56 al 63 Pantallas 60”.
 - Del 64 al 66 Motocicletas.
 - Del 67 al 68 Automóvil BYD Dolphin mini 2025.
 - El 69 Casa con un valor de más de \$1,000,000.
 - El 70 Casa con un valor de más de \$2,000,000.
15. Los resultados del sorteo serán publicados en la gaceta “Enlace”, en la página de internet www.cpatemajac.coop, en las redes sociales de la cooperativa y en las sucursales, fijando la lista de ganadores en un lugar visible a partir del 22 de diciembre 2025.
16. Los premios serán entregados en la sucursal donde hayan recibido su(s) boleto(s), en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00, previa identificación oficial (credencial de elector), la presentación del boleto (el cual deberá coincidir con el número premiado). Para el caso de ser acreedor a la(s) casa(s) ganadora(s), se fijará una fecha y lugar específico para el traslado de dominio ante fedatario público.
17. Se establece como fecha límite para la entrega del premio 31 de enero del 2026, en caso de no haber reclamado su premio dentro del tiempo establecido, la cooperativa se reserva el derecho de efectuar la entrega.
18. Conserve su boleto, con el cual podrá reclamar su premio, mismo que caduca el 02 de febrero del 2026.
19. En caso de extravío del boleto premiado, se verificará con la base de datos del sorteo para validar que efectivamente sea el socio ganador.
20. Garantías: Todos los premios tienen garantía, en caso de algún defecto de fábrica, el socio tendrá 30 días naturales, a partir de su entrega, para realizar el cambio, siempre y cuando no sea por daño intencional o descuido.
21. No aplica con otras promociones.
22. Todo punto no previsto, quedara a consideración y evaluación por parte del consejo de administración.
23. Para cualquier información o aclaración referente del Sorteo o de los resultados del mismo favor acudir a la oficina matriz en el domicilio ya señalado o comunicarse al teléfono 3336-92-9206 extensión 1316 y/o 1384 de la Jefatura de Promoción.